



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

FEBRERO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE : ALCIDES HERRERA ROJAS
DEMANDADO : SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2020-00090-00
AUTO No. : 0080.

Vista la constancia que antecede y por ser procedente lo solicitado por la demandante conforme al Acuerdo CSJTOA20-36 del 10 de junio del 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado dispone:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo solicitado.

SEGUNDO: AUTORIZAR al profesional del derecho EDUARDO ANDRES GOMEZ GAITAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.549.189 y T.P. 287.065 C.S.J., el ingreso a las instalaciones del Juzgado, el día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de 2021, a las NUEVE Y TREINTA (09:30 A.M.), con el objeto de efectuar la entrega del oficio de la medida cautelar de la inscripción de la demanda.

Para el ingreso y permanencia en la sede judicial deberá hacer un adecuado uso de los elementos de bioseguridad. (uso adecuado y en forma permanente del tapabocas y abstenerse de acudir a la sede judicial si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c75ea95201f8896d5270a9c1730508d4e5a5d206750da04caad48a688
fa0f60**

Documento generado en 17/02/2021 06:37:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>